



**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
LITORAL**



**TRABAJO FINAL INTEGRADOR PARA LA OBTENCIÓN DE LA  
ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL**

**“NATURALEZA Y TOPOGRAFÍA DE LAS LESIONES EN  
PERSONAS QUE DENUNCIAN VIOLENCIA DE  
GÉNERO”**

**AUTOR:**

**DRA. SARA RAQUEL POHULANIK**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**DR. SEBASTIÁN AMUT**

**2024**

# ÍNDICE

RESUMEN.....	2
MARCO TEÓRICO.....	3
OBJETIVOS.....	7
METODOLOGÍA.....	8
RESULTADOS.....	9
DISCUSIÓN.....	15
CONCLUSIÓN.....	16
BIBLIOGRAFÍA.....	17
ANEXOS.....	19

## **RESUMEN**

La violencia de género es, desde hace muchos años, uno de los problemas más importantes a resolver en la agenda de la Organización Mundial de la Salud, debido a las repercusiones y consecuencias que la misma tiene sobre las personas que la sufren, siendo de difícil, y hasta podría decirse imposible, de erradicar en su totalidad, quizás debido a factores sociales, culturales y hasta educacionales, sin mencionar el hecho de que no todas las víctimas lo denuncian.

El tema se abordará este tema desde el punto de vista médico legal, con referencia de marco teórico en definiciones y su relación con la lesionología, el tipo daño físico, zonas topográficas comprometidas de víctimas que denunciaron violencia de género en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

## **MARCO TEÓRICO**

La agresividad es un componente inherente a cualquier criatura. Es lo que les permite reaccionar ante estímulos provenientes del entorno que son percibidos como una amenaza, pero que de todas formas es posible de modelar y controlar. Sin embargo, la violencia es netamente humana, se aprende y se incorpora a través del ambiente que nos rodea, desde el hogar hasta las compañías, incluso en los medios de comunicación; no se trata de defender lo nuestro, sino de poder y control por parte de alguien que se halla en una posición superior o activa (agresor), cuyo objetivo es producir miedo y sometimiento en la persona que se halle en posición de inferioridad o pasiva (víctima).

Según la Organización Mundial de la Salud, se define violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Siendo “violencia de género” es aquella ejercida de un sexo al otro, ya sea de un hombre hacia una mujer, o viceversa, tanto en la vida pública como en lo privado. Todo esto, sumado a las consecuencias sobre la salud física, emocional, sexual, y social de la persona afectada, lo convierte en uno de los principales problemas a resolver en el ámbito de la salud pública desde hace muchos años, siendo su erradicación difícil, y hasta imposible, dada su estrecha relación con factores, no solo personales, sino también sociales y culturales que perpetúan, y hasta avalan, dichas conductas, viéndolas como algo ya normalizado; una parte más del paisaje cotidiano.

Estadísticamente hablando, la mayor parte de las víctimas son de sexo femenino (al menos 1 de cada 3), sobre todo en aquellas que se hallen en pareja, aunque eso no es determinante, pues en la actualidad se observan en cualquier ámbito, desde el intrafamiliar (entre parientes), hasta el laboral y el social; siendo mucho menos habitual que los hombres denuncien este tipo de violencia, quizás por reserva, vergüenza, e incluso factores culturales.

La violencia de género puede ser de varios tipos, siendo los más importantes los que se describen a continuación:

- Física: la más habitual; son agresiones halladas en el cuerpo de las víctimas con el objetivo de producir un daño en la integridad física de la persona.
- Psicológica: en casos de amenazas, insultos, acoso verbal, hostigamiento, entre otros; el objetivo es producir un daño emocional y/o psicológico en la víctima, minando sobre todo su autoestima y sentido de valoración hacia su persona.
- Sexual: cualquier forma en la que el derecho a decidir sobre su propia sexualidad o reproducción se vea vulnerado (agresiones, violación, prostitución forzada, explotación sexual, entre otros).
- Económica y/o patrimonial: Negación al acceso de dinero, o la presión a la víctima para conseguirlo.
- Simbólica y social: la subordinación de la víctima ante la sociedad, por el motivo que sea, mediante patrones estereotipados, demostración de desigualdad, dominación, etc.
- Doméstica: se trata de violencia ejercida en el ámbito familiar o con quien haya habido una relación de afectividad, sin importar realmente el lugar físico en el que se produzca.
- Laboral: Aquella que se produce en ámbito en donde la víctima desempeña sus actividades laborales, obstaculizando el mismo.
- Mediática: Atentando contra la dignidad de la víctima mediante la publicación o distribución de elementos (mensajes, imágenes u otros) por cualquier medio de comunicación masiva.

Además, existen varios factores que influyen en la aparición de la violencia de género. En las víctimas suele observarse bajo nivel socioeconómico, nivel educacional deficiente y normalización de la violencia por estar expuestos a estas situaciones en forma frecuente, sobre todo en la infancia, y baja autoestima. Por otro lado, los agresores pueden presentar rasgos de personalidad violentos, o haber sido anteriormente víctimas de violencia, de discriminación o de normas estrictas, entre otros elementos, tales como el consumo de alcohol o drogas.

En Argentina, la violencia de género está contemplada en la ley 27.501, para la modificación de la ley 26.485, constituyendo la “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

A pesar de esto, los datos estadísticos son alarmantes. La Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un informe acerca de la situación de femicidios registrados en el año 2022, contando con un total de 252 víctimas. Mientras que la línea 144, dedicada a brindar atención a las víctimas de esta clase de agresiones, recopiló su propia información para la elaboración de informe con los datos obtenidos en un período que va desde enero hasta junio del año 2023, obteniéndose como resultado un total de 49.679 comunicaciones, entre las cuales tenemos modalidades de diferentes tipos, como la violencia doméstica, laboral y la institucional; siendo los tipos de agresión más frecuente la física, la psicológica y la sexual.

En lo referente a la Medicina Legal, debemos saber que “lesión” es lo que resulta de un traumatismo, secuela orgánica o cambio patológico producido en un organismo sano como consecuencia de una noxa (incluyendo las dimensiones física y mental), pudiendo encontrarse en el Código Penal Argentino bajo el título de “Delitos Contra las Personas”, en el capítulo Lesiones, siendo interesante destacar en particular los artículos 89 al 94, de cuales los tres primeros describen tipos de lesiones (haciendo referencia a las llamadas dolosas -con la intención de causar daño) y sus penas correspondientes, el 92 y 93 aclaran cuáles se consideran circunstancias agravantes y atenuantes, y el 94 habla acerca de las lesiones consideradas culposas (aquellas en las que no hubo intención de generar un daño). Esto nos permite definir las lesiones en base a su intencionalidad, pudiendo sumarse además los casos de lesiones auto infringidas y las accidentales, que no serán tema de análisis en este trabajo.

A su vez, las lesiones pueden clasificarse en base a su naturaleza, es decir, según el elemento que la produzca, siendo las más frecuentes:

- Contusas: producidas por el choque con (o contra) elementos duros y romos.
- Por arma blanca: ocasionadas por elementos con punta, con filo, o ambos, que producen una solución de continuidad.
- Por proyectil de arma de fuego: produciendo una herida de tipo contusa (por el impacto del proyectil), venciendo la resistencia elástica de la piel, y quemaduras en algunos casos.
- Quemaduras: que pueden producirse por agentes físicos o químicos

Claramente, existen otros mecanismos por los cuales se puede producir una lesión, siendo los anteriormente mencionados los más frecuentes de observar en el ámbito cotidiano.

## **OBJETIVOS**

El objetivo general de este trabajo es conocer la naturaleza de las lesiones observadas en víctimas de violencia de género que hayan realizado la denuncia por este mismo motivo, así como también la topografía, es decir, las superficies o segmentos corporales en donde se ubican las mismas.

En lo referente a objetivos más específicos, es importante abordar el concepto de qué es la violencia de género y sus repercusiones en las víctimas, ya sea directa o indirectamente. Por otra parte, se analizará cuál es la naturaleza más frecuente de las lesiones presentes en estas personas, así como también determinar cuál es la topografía (lugar del cuerpo) en el que es más frecuentes que se hallen dichas lesiones.

## **METODOLOGÍA**

Para este trabajo de investigación se utilizó la metodología observacional, siendo a su vez descriptivo, retrospectivo y cuantitativo, utilizándose para el mismo los informes médicos-legales realizados personalmente en la Dirección de Investigación Científica y Pericia de la policía de la provincia de Corrientes, en el consultorio de la División Médico-Legal, a personas que hayan denunciado casos de violencia de género, siendo necesario aclarar que no se trata de un estudio enfocado a la epidemiología en cuanto a cuál género es el más afectado, pues no resulta relevante, sin mencionar que es redundante decir que el género femenino es el que más sufre este tipo de violencia.

Para la elaboración del marco teórico se realizó una búsqueda bibliográfica en el buscador de Google de libros, guías, artículos de divulgación científica, estadísticas obtenidas por diferentes entidades, pertenecientes a la República Argentina, entre otros elementos, además de utilizar los libros y diferentes materiales de estudio correspondientes a la especialización en Medicina Legal. Mientras que los datos destinados al análisis estadístico fueron obtenidos por medios propios.

Si bien en líneas anteriores se mencionó que existían diferentes tipos de violencia, en este trabajo se considerarán sólo aquellos casos de violencia física.

Se tendrán en cuenta en este estudio aquellos casos en que efectivamente se observen lesiones producidas por violencia de género, sin importar la edad de la persona afectada, aunque se trate de un menor de edad.

Sin embargo, quedarán excluidos aquellos casos en los que no se hayan observado lesiones y aquellas circunstancias en las que no se realizara una denuncia por violencia de género propiamente dicha, tales como robos, siniestros viales, entre otros casos; tampoco se tienen en cuenta aquellas denuncias por agresiones de índole sexual ni la relacionadas al maltrato infantil, ni aquellas que hayan sido referidas como, o fueran compatibles con, lesiones auto-infringidas, independientemente que se hayan hecho en un contexto de violencia de género, como por ejemplo a causa de maltrato de tipo verbal o psicológico.

Para el procesamiento de esta información, se volcará los datos que se consideren pertinentes en una tabla, utilizando programas de procesamiento tipo hoja de cálculo para su análisis, y para la obtención de resultados con sus correspondientes gráficos.

## RESULTADOS

Con el objetivo de conocer la naturaleza de las lesiones observadas en víctimas de violencia de género, y la topografía más frecuente de dichas lesiones, se utilizaron informes médico-legales confeccionados personalmente en la Sección de Pericias Médicas, localizada en la Dirección de Investigación Científica y Pericia de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, obteniéndose una muestra poblacional de 200 casos, luego de haberse aplicado los criterios de inclusión y exclusión planteados con anterioridad.

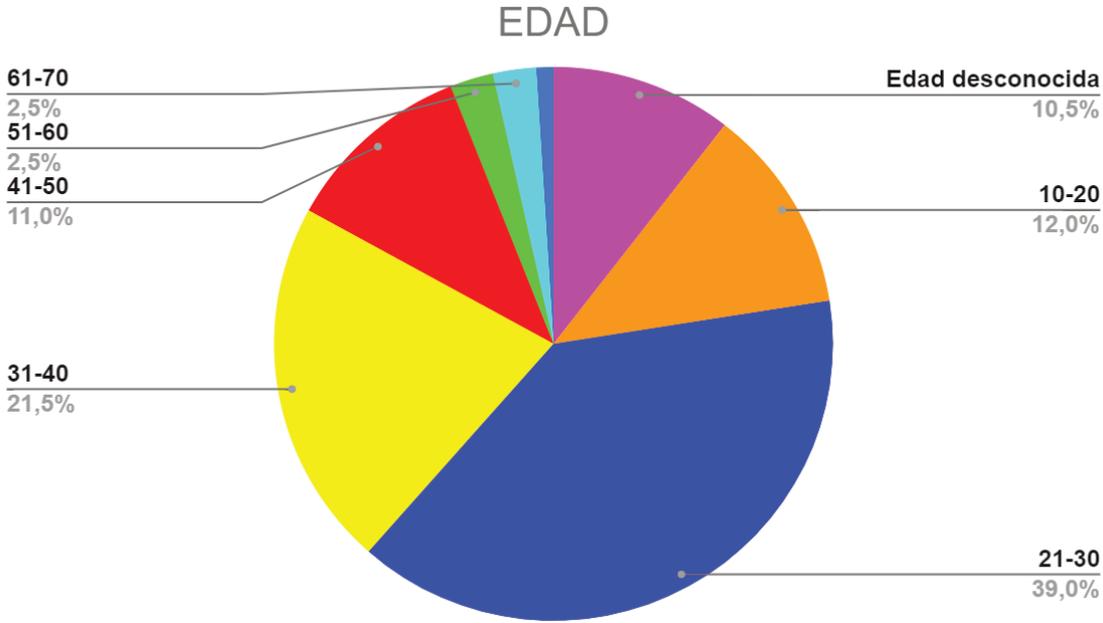
Si bien el objetivo principal no es realizar un análisis epidemiológico sobre cuál es el género más afectado, es importante mencionar que el 95% de los examinados fueron mujeres, mientras que los hombres constituyeron sólo un 5%.

SEXO		
	FAbs	%
Mujeres	190	95,00
Hombres	10	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100,00</b>



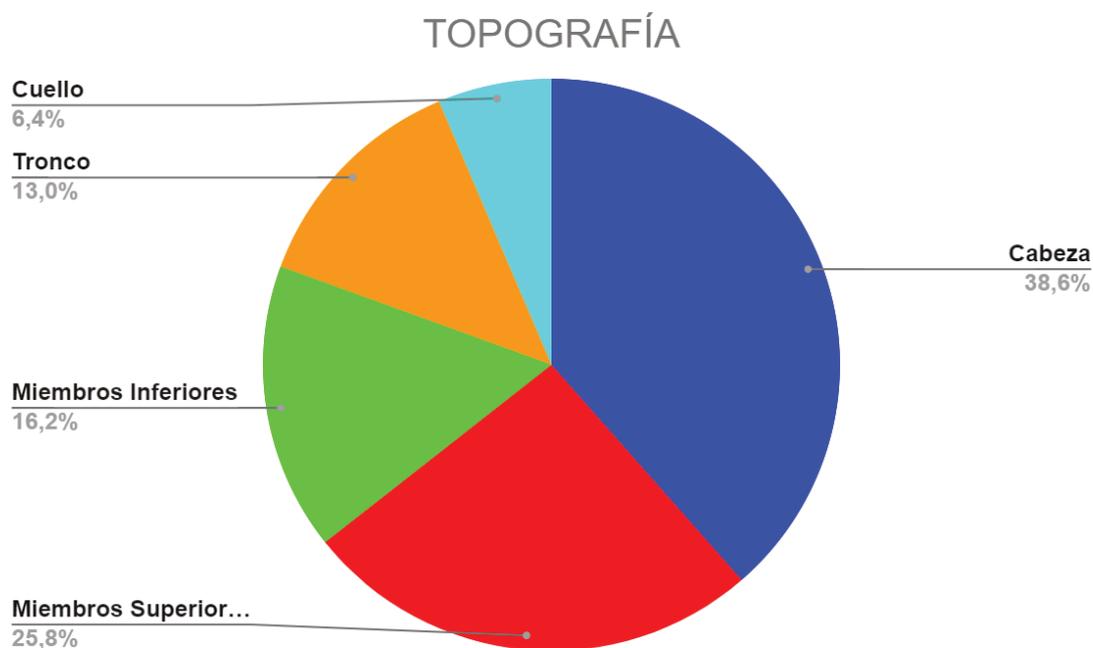
En cuanto a las edades de los examinados, se observó un 39% en el rango etario correspondiente a la edad de 21 a 30 años, 21,5% de 31 a 40 años, y 12% de entre 10 y 20% años. Obteniendo, a su vez, un promedio de 31,42 años.

EDAD		
	FAbs	%
Edad desconocida	21	10,50
10-20	24	12,00
21-30	78	39,00
31-40	43	21,50
41-50	22	11,00
51-60	5	2,50
61-70	5	2,50
71-80	2	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100,00</b>



En lo referente a la topografía corporal, se obtuvo una mayor cantidad de observaciones, 345 en total, ya la mayor parte de los examinados presentaba más de un segmento comprometido, notándose que el área más afectada corresponde a la cabeza en un 38,55% de los casos, seguido de los miembros superiores, con un 25,79%, y luego los miembros inferiores, exhibiendo un 16,23%.

TOPOGRAFÍA		
	FAbs	%
Cabeza	133	38,55
Miembros Superiores	89	25,80
Miembros Inferiores	56	16,23
Tronco (ant y post)	45	13,04
Cuello	22	6,38
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>100,00</b>



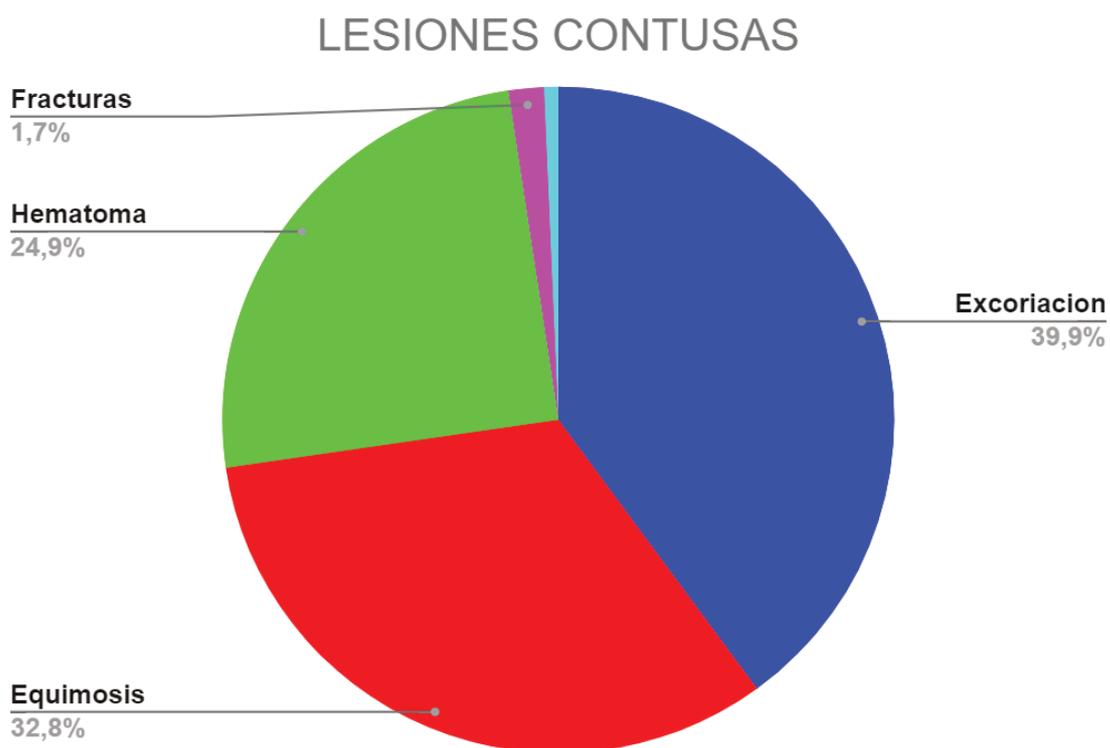
Similarmente a lo ocurrido con la topografía, la cantidad de observaciones es mayor a la cantidad de examinados, pues en una sola persona es posible reconocer más de un tipo de lesión. Aclarado este punto, la naturaleza de lesión más frecuente es la contusa, es decir, aquella producida por el choque con o contra un elemento romo y duro, en un 94,51% de los casos, seguido de las producidas por arma blanca en un 4,83%, y finalmente un 0,64% ocurrida por quemaduras. No hubo registro de lesiones producidas por proyectil de arma de fuego.

NATURALEZA DE LAS LESIONES		
	Fabs	%
Contusas	293	94,52
Lesiones por arma blanca	15	4,84
Quemaduras	2	0,65
Lesiones por proyectil de arma de fuego	0	0,00
<b>total de observaciones</b>	<b>310</b>	<b>100,00</b>



En la siguiente tabla se detallan los subtipos de lesiones que corresponden dentro de la categoría de contusas, y el número de casos de cada una.

LESIONES CONTUSAS		
	Fabs	%
Excoriación	117	39,93
Equimosis	96	32,76
Hematoma	73	24,91
Fracturas	5	1,71
Herida contusa propriadamente dicha	2	0,68
<b>TOTAL</b>	<b>293</b>	<b>100,00</b>



En la tabla que sigue se visualiza en detalle las subcategorías de lesiones producidas por arma blanca, con sus respectivos hallazgos.

LESIONES POR ARMA BLANCA		
	Fabs	%
Contuso-cortante	8	53,33
Punzo-cortante	4	26,67
Cortante	2	13,33
Punzante	1	6,67
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>



## **DISCUSIÓN**

Si bien la muestra poblacional de este trabajo está constituida por 200 registros, sería posible obtener la totalidad de exámenes realizados para construir una base de datos más amplia que permita un análisis más exhaustivo, y no simplemente la extrapolación de resultados, para evaluar la realidad de la situación en lo referente a violencia de género que tiene lugar en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Uno de los inconvenientes observados en el transcurso de la recopilación de los datos fue que los casos de violencia de género son competencia de las Comisarías N° 1 y 2 de la Mujer y el Menor, aunque no todas las denuncias son remitidas a dichas dependencias, por lo que algunas quedan bajo la jurisdicción de otras comisarías; además, para los hombres que deseen radicar este tipo de denuncias no hay una dependencia específica, por lo que es manejada por las comisarías ordinarias, por lo que su registro resultaría dificultoso si no se pregunta al examinado el motivo del examen médico, o si el mismo se niega a mencionar el motivo de la denuncia, teniendo en cuenta que no es obligatorio mencionarlo al personal médico de turno, o si la persona se niega a colaborar.

En lo referente a la diferencia en la cantidad de observaciones entre las diferentes tablas, esto ocurrió por el hecho de que, en la mayor parte de los casos son varias las secciones afectadas, de la misma forma que son pocas las veces en que se registra un único tipo de lesión, sino que pueden aparecer múltiples tipos en forma simultánea. A razón de esto, surgió la necesidad de realizar un análisis independiente de cada subtotal obtenido.

## **CONCLUSIÓN**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que la mayor proporción de personas afectadas por la violencia de género pertenece al sexo femenino, no difiriendo el resultado de otros obtenidos en trabajos estadísticos similares. Mientras que las edades de los denunciados oscilan entre los 21 y 30 años, siendo la mayor observación de 77 años, y la menor de 14 años.

En lo referente a la topografía, la más frecuentemente lesionada es la cabeza, mientras que la naturaleza más observada es contusa, sobre todo las excoriativas, las equimosis y los hematomas. Posiblemente porque se producen utilizando los puños como elemento agresor más habitual y cercano, pero dicho análisis no es el objetivo de esta investigación.

A diferencia de los artículos consultados como parte de la bibliografía, este no se trata de un trabajo para analizar la epidemiología de la violencia de género, pues existen varios de ellos, sino que pretende hacer foco en saber cuáles son las áreas corporales más afectadas y cuáles son los tipos de lesiones que prevalecen, haciendo posible que, a futuro, pueda realizarse una recopilación más amplia de registros para obtener un panorama más cercano a la realidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Andrada, P. M., & Vergara, E. S. (2020). *Atlas de Lesionología y Tanatología Médico - Legal* (1.ª ed.). Erga Omnes Ediciones.
- Basile, A. A. (2015). *Fundamentos de Medicina Legal* (6.ª ed.). Editorial El Ateneo.
- Bonnet, E. F. P. (1980). *Medicina legal* (2.ª ed.). López Libreros Editores.
- Cliff, J. E., Ricco, A., & Manetti, D. (2020). *Curso Superior de Medicina Legal y Práctica Forense 2018/2020 - Lesiones*.
- Cuarón, A. Q. (2003). *Medicina forense* (11.ª ed.). Editorial Porrúa.
- *Código Penal de la Nación Argentina: Leyes complementarias y decretos* (1.ª ed.). (2015). (1.ª ed.). Ed. Contexto.
- Datos públicos de la Línea 144 - enero - junio 2023. (2023, mayo 31). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/datos-publicos-de-la-linea-144-enero-junio-2023>
- Gil Álvarez, M. E. (2018). Evolución y manejo Médico Forense de la Violencia de Género en el Instituto de Medicina Legal de Valladolid.
- *Ley 26.485 - Ley de Protección Integral a las Mujeres*. (2009, abril 14). Argentina.gob.Ar. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/actualizacion>
- *Ley 27.501 - Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres*. (2019, mayo 8). Argentina.gob.Ar. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27501-322870>
- Lorente Acosta, M. (2010). Medicina legal y forense y violencia de género. En *Revista Española de Medicina Legal* (Vol. 36, Números 3, pp. 91-92).
- Martínez León, M. (2015). Valoración Médico-Legal de la Violencia: De la Violencia Intrafamiliar a la Violencia de Género. En *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid* (Vol. 52, pp. 101-117). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5530821>
- Ortega, E. (2021, marzo 12). *El médico forense, "fundamental" contra la violencia machista*. Redacción Médica. <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/medicos-forenses-fundamentales-contra-violencia-genero-2915>

- Patitó, J. Ángel. (2012). *Manual de medicina legal* (2.<sup>a</sup> ed.). Librería Akadia Editorial.
- Puente- Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., & Páez-Rovira, D. (2015). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: Una revisión de meta-análisis y estudios recientes. En *Anales de Psicología* (Vol. 32, Número 1, pp. 295-306). <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>
- Quinde Reyes, M. D. C. (2019). Factores de riesgo a la violencia de género en estudiantes postulantes a la carrera de psicología. En *CONGRESO - MEMORIAS 2019 - Trabajo Libre* (pp. 167-172).
- Registro Nacional de Femicidios: 252 víctimas letales en todo el país - Corte Suprema de Justicia de la Nación. (s/f). Gov.ar. <https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/7204>
- Sánchez Santander, J. M. (2015, noviembre 19). *Violencia de género: Delitos de género en el Código Penal argentino. Estándares para una correcta reacción punitiva del Estado.* Derecho Penal Online. <https://derechopenalonline.com/violencia-de-genero-delitos-de-genero-en-el-codigo-penal-argentino-estandares-para-una-correcta-reaccion-punitiva-del-estado/>
- Tejedor Toquero, J. (2019). Estudio médico-legal de los agresores en la violencia de género.
- *Violencia contra la mujer.* (2021, marzo 8). Organización Mundial De La Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

## ANEXOS

### **Capítulo 3 — LAS LESIONES SEGÚN EL AGENTE PRODUCTOR Y EL MECANISMO LESIONAL**

En este apartado veremos los caracteres morfológicos que nos permiten identificar, a partir de la lesión el probable agente productor. A modo de ejemplo veamos en el siguiente cuadro la relación que existe entre elemento productor (etiología) y morfología lesional.

Etiología (agente productor)	:	Morfología
Los cuerpos y/o superficies duras →	PRODUCEN →	{ heridas contusas, apergaminamiento, excoriaciones, equimosis.
LAS ARMAS BLANCAS →	producen →	{ HERIDAS INCISAS O CORTANTES, PUNZANTES, PUNZOCORTANTES Y CONTUSOCORTANTES.
Los proyectiles de armas de fuego →	PRODUCEN →	LESIONES CONTUSAS
LOS AGENTES FISICOS Y QUIMICOS →	producen →	QUEMADURAS

Bajo este criterio estudiaremos los siguientes tipos de lesiones:

- a) Lesiones por ARMAS BLANCAS
- b) Lesiones por PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO
- c) QUEMADURAS
- d) Lesiones por caída, defenestración y precipitación
- f) Lesiones por accidentes de tránsito
- g) Lesiones por mordeduras humanas y de animales
- h) Lesiones por explosión
- i) Lesiones por aplastamiento
- j) Lesiones por variaciones de la presión atmosférica



REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA / FEMICIDIOS 2022

1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022

TOTAL PAÍS

252

VÍCTIMAS LETALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

26

VÍCTIMAS DE FEMICIDIO VINCULADO

6 MUJERES CIS  
20 VARONES CIS

59% PAREJA O EX PAREJA

88% CONOCÍA AL SUJETO ACTIVO } 42% CONVIVÍAN

TENÍAN 227 NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES A CARGO

234 PERSONAS POTENCIALES BENEFICIARIAS DE LA LEY N°27.452

EDAD PROMEDIO 40,8 } TASA MÁS ALTA 25 A 34 AÑOS

14	ERAN NIÑAS O ADOLESCENTES
43	ERAN ADULTAS MAYORES (+60)

226

VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

219

MUJERES CIS

VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

7

MUJERES TRANS/TRAVESTIS

VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

INTERSECCIONALIDAD: AL MENOS

- 17 MIGRANTES INTERNACIONALES
- 11 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS
- 9 EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN
- 6 EMBARAZADAS
- 6 CON PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL
- 5 PERTENECÍAN A PUEBLOS ORIGINARIOS
- 3 CON DISCAPACIDAD
- 3 EN SITUACIÓN DE CALLE

AL MENOS 38

HABÍAN DENUNCIADO AL SUJETO ACTIVO

MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MOMENTO DEL HECHO } AL MENOS 14 VIGENTES  
7 VENCIDAS

AL MENOS 33

DESAPARECIDAS /EXTRAVIADAS

2 CONTINUABAN DESAPARECIDAS

TASA DE VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO CADA 100.000 MUJERES: 0,96\*